

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. OPTIMIZACIÓN PISCICULTURA PICHICOREO del "**Optimización Piscicultura Pichicoreo**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Cristino Juan Stange Stange, en representación de Piscicultura Pichi Coreo Limitada (en adelante, el "Titular"), con fecha 31 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2026080016, de fecha 8 de enero de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite Optimización Piscicultura Pichicoreo del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260810343 a Optimización Piscicultura Pichicoreo, de fecha 19 de febrero de 2026.
4. La carta de 29 de marzo de 2026, presentada por Cristino Juan Stange Stange, en representación de Piscicultura Pichi Coreo Limitada, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, lo indicado en la Resolución Exenta RA 119046/160/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra en cargo de Alta Dirección Pública 2° nivel a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, el señor Cristino Juan Stange Stange, en representación de Piscicultura Pichi Coreo Limitada, presentó Optimización Piscicultura Pichicoreo del proyecto "**Optimización Piscicultura Pichicoreo**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168151916>

2. Que, con fecha 8 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2026080016, en virtud de la cual se admitió a trámite Optimización Piscicultura Pichicoreo del Proyecto.
3. Que, con fecha 19 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 02 de abril de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 29 de marzo de 2026, el Sr. Cristino Juan Stange Stange, en representación de Piscicultura Pichi Coreo Limitada, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Se requiere de un mayor plazo para la presentación de la Adenda para dar respuestas a las observaciones planteadas por la ciudadanía, debido a la activación del proceso de participación ciudadana. En la siguiente tabla se presenta el cronograma de actividades contempladas que justifican la extensión:

Actividad	Abril					Mayo					Junio				
	2-3	6-10	13-17	20-24	27-30	1	4-8	11-15	18-22	25-29	1-5	8-12	15-19	22-26	29-30
Proceso participación ciudadana			x	x	x	x	x	x							
Elaboración ICSARA ciudadano								x	x	x	x				
Elaboración respuestas ICSARA ciudadano											x	x	x	x	x

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de dar respuestas a las observaciones planteadas en el ICSARA y por la ciudadanía.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA del proyecto Optimización Piscicultura Pichicoreo, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Optimización Piscicultura Pichicoreo "**Optimización Piscicultura Pichicoreo**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Optimización Piscicultura Pichicoreo "**Optimización Piscicultura Pichicoreo**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168151916>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**María Eliana Vega Fernández
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío**

MNR/RAMM

Distribución:

Piscicultura Pichi Coreo Limitada (Titular)

CC:

Erwin Patricio Escalona Rivas (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Optimización Piscicultura Pichicoreo

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168151916>